

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABAIGAR, S. A. DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y a los efectos oportunos se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	200.000
Total Activo .....	200.000
Pasivo:	
Capital .....	12.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-11.800.000
Total Pasivo .....	200.000

Pamplona, 4 de enero de 2001.—La Liquidadora, Cristina Abaigar Ansorena.—3.367.

### ACERINOX, S. A.

*Segunda ampliación de capital destinada a empleados y personal jubilado del grupo Acerinox*

En la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, el Consejo de Administración de «Acerinox, Sociedad Anónima», haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2000, en base al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado llevar a efecto la ampliación del capital social destinada a los empleados en activo y personal jubilado del grupo Acerinox, en los siguientes términos:

Importe nominal de la emisión: El importe de la emisión será de hasta 760.448 euros.

Acciones a emitir: Hasta 760.448 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Precio de emisión: El precio de emisión es de 16,5 euros por acción, de las que un (1) euro corresponde al nominal y 15,5 euros a la prima de emisión.

Derechos de las acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las restantes acciones ordinarias a partir de la fecha de

cierre de la suscripción y desembolso de las acciones y darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde con cargo al ejercicio 2001.

Destinatarios de la ampliación de capital: Las acciones de la presente ampliación son ofrecidas al personal en activo y jubilados del grupo Acerinox. Los que hayan suscrito acciones procedentes del primer acuerdo de ampliación de capital y deseen suscribir acciones en esta segunda ampliación de capital, deberán acreditar el mantenimiento de la titularidad de las acciones suscritas en la primera ampliación de capital, mediante la presentación de certificación expedida por la entidad depositaria.

Cantidad de acciones que pueden suscribir:

Hasta 50 acciones por persona.

Hasta 8 acciones más por cada año de antigüedad en la compañía.

Para el caso en que hubiese acciones sobrantes, se podrá solicitar un mayor número, que serán adjudicadas por el Consejo de Administración.

Cómputo de antigüedad:

1.º Para tener derecho a las 50 acciones en esta ampliación de capital, será preciso que el empleado en activo haya ingresado en el grupo antes del 30 de mayo de 2000.

2.º Se tendrá derecho a 8 acciones por cada año de antigüedad en la empresa, considerando el primer año de antigüedad desde el día de ingreso hasta el día 365, el segundo año a partir del día 366 de antigüedad y así sucesivamente.

Instrucciones para la solicitud: La solicitud de acciones se hará en el boletín personalizado que estará disponible para todos los empleados y jubilados del grupo en cada uno de los centros de trabajo con anterioridad al día 1 de febrero de 2001.

El plazo que se establece para que los interesados puedan efectuar la solicitud de acciones en sus centros de trabajo, será desde el día 1 de febrero de 2001 hasta el día 15 de febrero de 2001, ambos inclusive.

Adjudicación de acciones: El Consejo de Administración adjudicará a los solicitantes todas las acciones que se hayan pedido según las condiciones del acuerdo de la Junta general del 30 de mayo de 2000. Para el caso en que después de esta adjudicación quedasen acciones sobrantes, el Consejo de Administración las asignará entre aquellos interesados que hayan solicitado acciones adicionales, teniendo en cuenta el nivel salarial y responsabilidad en la gestión de la empresa de éstos.

Instrucciones para la suscripción: Una vez el Consejo haya asignado las acciones que le corresponden a cada empleado o jubilado, se emitirá un boletín de suscripción por duplicado que se le entregará a cada uno de éstos, en el que se indicarán las acciones que le han sido adjudicadas. Este boletín llevará una copia para el interesado y otra para la entidad depositaria adherida al SCLV, Banco y caja o sociedad de valores, ante quien deberán tramitar la suscripción.

Plazo de suscripción: El plazo de suscripción será el que determine el Consejo de Administración y se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Dicho plazo de suscripción como mínimo, será de quince días contados a partir de la fecha que el Consejo de Administración comunique por escrito a cada empleado o jubilado las acciones que le han sido adjudicadas.

Depósito de las acciones y desembolso: El desembolso íntegro de 16,5 euros por acción suscrita, de los que un (1) euro corresponde al nominal y 15,5 euros a la prima de emisión, se realizará por todos los suscriptores en la fecha que determine el Consejo de Administración, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En dicha fecha las entidades depositarias realizarán el cargo de los importes correspondientes en la cuenta que el interesado haya indicado.

Los suscriptores deberán ser titulares de una cuenta de valores en una entidad depositaria (Banco, caja o sociedad de valores), donde tramitarán la suscripción.

La relación de suscriptores deberá ser remitida por las entidades adheridas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», que actuará como entidad agente.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona y su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Suscripción incompleta: Para el caso en que no se llegaran a suscribir íntegramente la totalidad de las acciones, está prevista en las condiciones de la emisión la suscripción incompleta, en cuyo caso se aumentaría el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Existe un folleto informativo reducido, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y depositado en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, que se encuentran a disposición del público y en el domicilio social del emisor.

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Consejero y Secretario general.—4.196.